

Radicado: 680014003020-2018-00315-00

Pasa al Despacho de la señora Juez con liquidación de costas.
Bucaramanga, 08 de octubre de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680014003020-**2018-00315-00**

APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible a folios 136-137 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹
ASQ

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 179 del 11 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación: 680014003020-**2018-00315**-00
Demandante: Baguer S.A.S.
Demandado: Evelin Estefanía Ariza Álvarez

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

097b2c47c36c51d586f8736c30b022a4ea8bc74caa7b0c0e20cad6b365dd5974

Documento generado en 08/10/2021 11:46:57 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>